

Sanciona sala de TEPJF a morenistas

GUADALUPE IRÍZAR

Al resolver diversas quejas de PAN y PRD, los magistrados de la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinaron que hubo violaciones a reglas y veda electoral en el proceso de revocación de mandato por parte del vocero de la Presidencia, un funcionario de su área de comunicación, nueve diputados morenistas de Chihuahua y el presidente del partido.

No obstante, los magistrados exoneraron al Presidente Andrés Manuel López Obrador de responsabilidad en las conductas denunciadas, por considerar que él no estuvo enterado ni autorizó los mensajes o la información publicada y difundida.

“Es inexistente la presunta infracción del Presidente, pues no se advierte que ni siquiera de manera indiciaria haya participado en el diseño, publicación o difusión de los mensajes sancionados”, señala la sentencia.

La sala determinó que López Obrador, junto con el vocero presidencial, incumplió con medidas cautelares ordenadas por el INE con relación con unos mensajes, pero también aclaró que el régimen constitucional vigente no permite ningún tipo de sanción al Ejecutivo federal.

La vista al Órgano Interno de Control de la Presidencia para que determine qué sanciones aplicar a los funcionarios fue aprobada para el caso de las infracciones del vocero, Jesús Ramírez, y Pedro Daniel Ramírez, jefe de

departamento de la Coordinación de Comunicación Social de esa dependencia, por la difusión de propaganda gubernamental en periodo de veda, en la cual se resaltaron logros del Gobierno.

En el caso de nueve diputados morenistas de Chihuahua, se determinó dar vista al Órgano Interno de Control de esa cámara para que determine la sanción por la publicación, en el Diario de Juárez, de un documento de apoyo al Presidente de la República y difusión de logros.

Por unanimidad, los magistrados aprobaron una sanción económica de 28 mil 866 pesos al dirigente, Mario Delgado, y de 57 mil 732 pesos, a Morena, por difusión de propaganda en el proceso de revocación de mandato en periodo prohibido.

López Obrador no violó veda durante consulta de revocación: TEPJF

Señala que Comunicación Social de Presidencia sí incurrió en faltas

FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró la inexistencia de faltas atribuidas al presidente Andrés Manuel López Obrador por la difusión de propaganda gubernamental en el periodo de veda anterior a la consulta de revocación de mandato.

Sin embargo, su equipo de comunicación social sí fue responsabilizado de este tipo de divulgación en la cuenta del gobierno federal en Facebook. Por ese motivo, los magistrados acordaron dar vista al Órgano Interno de Control de la Presidencia de la República.

En la sesión de ayer de la sala

especializada fueron desahogados diversos asuntos vinculados con la consulta de revocación del 10 de abril pasado, y ya declarada sin efectos jurídicos por la sala superior del TEPJF, al no haber alcanzado el umbral mínimo de participación ciudadana.

Los magistrados rechazaron las peticiones del PAN –y otros– en contra del jefe del Ejecutivo, pero sí señalaron acciones fuera de la norma por otros actores como diputados morenistas de Chihuahua, por la asociación civil Que Siga la Democracia (le impusieron una multa por casi 10 mil pesos), así como a Morena y su dirigente, Mario Delgado, por 57 mil y 28 mil pesos, respectivamente.

Si bien se declara la existencia

de infracción por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se deja a salvo al mandatario: “Se propone declarar la inexistencia de la referida infracción atribuida al Presidente de la República porque no se advierte, incluso de manera iniciaria, que haya instruido a dichos servidores públicos en el diseño, publicación y difusión, sino que ello estuvo a cargo de la indicada coordinación”, dice el proyecto aprobado por unanimidad.

En tanto, la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral declaró procedente una medida cautelar solicitada por Morena en contra de un video difundido en Twitter atribuido a Movimiento Ciudadano, durante la contienda por la gubernatura de Oaxaca. El material –idéntico al que se ordenó retirar el pasado 9 de mayo– contiene expresiones calumniosas contra el abanderado morenista en esa entidad, Salomón Jara.